

Ordinario Martes 8 de abril 1710

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Madrid
a sala de las Casas de la Corte de esta martes ocho de abril mill
setecientos y diez los M^{rs} M^{rs} señores Mercurio se juntaron
a celebrar Camilo hordin, Como lo acostumbra, e asistieron Don
Francisco Quintanar Veda Abogado de los R^{os} Con^{os} y el
caldemayor desta ciudad Dⁿ Felix andres, Dⁿ Ignazio Romo,
el Conde del Valle de San Juan, Dⁿ Lorenzo fustes, Dⁿ Juan Bau
tista ferro, el Conde de Villaleal, Dⁿ Diego Zarzosa, Dⁿ Fran
cisco Molina Almela, Dⁿ Geronimo Farandona, Dⁿ Diego Porto
carrero, Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Fabrizio tizon, Dⁿ Juan de Cordova,
Dⁿ Alfonso Diaz manrique Lex

Siendo Juan Alvaroz Jefe Lorenzo fran^{co} a Dⁿ Barthe
lome firz, Patrizio serrano y Fran^{co} garzia Guerrero Jurados
Hizo e Relazion hecha a este Camilo para conferir
y resolver sobre la propiedad que en el tanto hizo el Dⁿ Juan
Bautista ferro Lex y uno de los Camis, de la v^{ta} de nuevo en su
porcion del Reconocimiento que se acordado en los p^{os} de la s^{ra}
de España habiendo allado en ellos hasta en cantidad de mill quin
cientas cargas con poca diferencia, siendo de dictamen que para con
ter el consumo de asegurar el Navaho con menor perdida se altere
el precio. Con las demas circunstancias que contiene esta propiedad
que para este efecto se leyo; y ha venido la v^{ta} y lo demas que ade
lante, este particular dicho Dⁿ Juan Bautista ferro se confirió
largamente, y deseando todas las Cav. Lex atender igualmente
la seguridad del Navaho y beneficio de la v^{ta}, en contrando el
sumo que piden mayor reflexion. Acordo la ciudad se suspenda
la resoluzion hasta el Cav. do hordin, in mediato. Y que para ello
se hagana una citazion = y lo que declaron los presentes =
se ratificaron los Señores Dⁿ Felix andres y Conde de Valcares

niede

El ayuntamiento de Ventas
de esta ciudad
de ser^{ta} ordin^{ta}

Hizo e Relazion de la citazion hecha a este Camilo para con
ferir sobre la pretension de los D^{os} Antonio de la Rueda como, ad min^{ta}
de Ventas de ser^{ta} de mill^{ta} desta ciudad y un^{ta} como a su fin se
leio el m. cada^{ta} de los. En quechare el Lex como esta ciudad

